



Expediente n.º: 47/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Interesado: Ayuntamiento de Merindad de Montija

Fecha de iniciación: 26/03/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.-

Tanto el edificio del Ayuntamiento como el que se anexionó posteriormente para ampliar las oficinas municipales y las viviendas enclavadas en la Casa Cuartel han sido objeto de intervenciones en su interior estando ahora mismo nuevas por dentro y el año pasado se arreglaron las fachadas pero aún quedan cosas por hacer puesto que los aleros están en deteriorados pero el estado en que se encuentran las fachadas no se corresponde con lo que nos y la parte de abajo del Ayuntamiento tiene muchas humedades y se ve ahora la necesidad de arreglarlo.-

El Ayuntamiento de la Merindad de Montija pretende mejorar el patrimonio municipal y que resulte un ejemplo para el resto de edificaciones de la localidad.-

2. Descripción de la situación actual.-

a. Situación en la Institución.-

La intervención se va a llevar a cabo en el conjunto de edificios de propiedad municipal que se encuentran reunidos en una zona de la localidad de Villasante. Dichos edificios son el Ayuntamiento, el edificio municipal anexo al mismo y el núcleo de acceso y ascensor que les une y las viviendas del Ayuntamiento con los locales de abajo. Estos edificios se sitúan entre la plaza del Ayuntamiento, la Calle del Río y la zona del aparcamiento. También se interviene en el edificio municipal que se encuentra al otro lado de la calle del Río y que se ha rehabilitado para viviendas de propiedad municipal.-

La edificación se ubica en el casco urbano de la localidad de Villasante, perteneciente a la Merindad de Montija, en la provincia de Burgos, en Casco Consolidado en suelo con ordenanza tipo “a” y “b”, justificándose en la memoria para la actuación el cumplimiento de la normativa urbanística que imponen las normas de la Merindad de Montija.-

3. Objeto del contrato.-

La obra consiste en mejorar el aspecto general exterior de los edificios al mismo tiempo que mejorar la condiciones de humedad e higiene en los mismos al arreglar la parte de abajo del Ayuntamiento.-

Se trata de llevar a cabo los arreglos necesarios en los edificios municipales señalados para conseguir un acabado digno y salubre. Se pretende así que los edificios de propiedad





pública recuperen el decoro necesario y se conviertan en un ejemplo para el resto de edificaciones de la localidad.-

No se modifica ninguno de los parámetros urbanísticos de las edificaciones, limitándose la reforma al acondicionamiento de los acabados exteriores. No se altera la ocupación, volumen, altura ni ningún otro parámetro urbanístico del mismo.-

4. Análisis Técnico.-

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

El objeto de las obras del contrato consiste en la mejora del aspecto general exterior de los edificios mencionados reparando los aleros de los mismos y la parte de abajo del Ayuntamiento que tiene muchas humedades.-

Su ejecución se llevará a cabo a través de cesta elevadora de brazo articulado, reparando el alero de hasta 2 m de desarrollo, con o sin canes, con raspado de desconchones y barnices o pintura en mal estado, reparación de imperfecciones y preparación del soporte de cualquier tipo, revestimiento de los aleros exteriores.-

Seguidamente se procederá al levantado del pavimento de la parte de abajo del ayuntamiento con el vaciado de terrenos, ejecución de solera e impermeabilización de cubierta, aislamiento térmico de suelos y paredes y finalización de actuaciones como señala la memoria.-

5. Análisis Económico.-

a. Valor Estimado

Conforme a la memoria de las obras redactada por técnico competente el valor estimado de este contrato asciende a la cantidad de Veintiocho mil quinientos dieciséis euros con treinta y nueve céntimos (29.779,82 €).-

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

La actuación se encuentra condicionada a la ejecución de la correspondiente modificación de presupuesto por importe de 29.779,82 €.-

6. Análisis del Procedimiento.-

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento elegido para llevar a cabo esta licitación es el Procedimiento abierto simplificado sumario recogido en el artículo 159.6 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, al tratarse de un contrato de obra cuyo valor estimado no supera los 80.000 euros.-





b. Calificación del contrato

Conforme con lo que se recoge en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 1ª en la que se recoge la delimitación de los tipos contractuales estamos ante un contrato de obras recogido del artículo 13

CPV: 45400000 Acabado de edificios y obras.-

CPV: 45410000 Revocamiento.-

CPV: 45430000 Revestimiento de suelos y paredes.-

CPV: 45440000 Pintura y acristalamiento.-

c. Análisis de ejecución por lotes

Dado el carácter de las obras se entiende que no cabe la división del objeto del contrato en lotes dado que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo al implicar la ejecución de una misma prestación por una pluralidad de contratistas diferentes, dedicados todos ellos a lo mismo.-

d. Duración

El plazo de ejecución de la obra en su totalidad se estima en 3 meses desde la firma del acta de replanteo.-

e. Plazo de garantía

Se fija así mismo un plazo de garantía de un año desde la recepción de la obra.-

7. Conclusiones.-

En conclusión, nos encontramos ante una obra que consiste en la mejora del aspecto general exterior de los edificios mencionados y para sanear y mejorar el aspecto interior de los mismos. La idea final es que los edificios de propiedad pública recuperen el decoro necesario y se conviertan en un ejemplo para el resto de edificaciones de la localidad.-

El Ayuntamiento de la Merindad de Montija pretende mejorar su patrimonio municipal .-

El expediente de contratación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto supersimplificado, sin división en lotes, con un plazo de ejecución inicial de 3 meses y una garantía inicial de un año, criterios que podrán ser mejorados en la oferta presentada si así se establece en los pliegos que se aprueben finalmente.-

EL ALCALDE

Fdo; Florencio Martínez López

